

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Comunidad Foral de Navarra y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como inspector en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se ha personado, sin previo aviso, el día siete de mayo de dos mil veinticinco en la fábrica de la empresa **MAGNESITAS NAVARRAS S.A.**, sita , en ZUBIRI (Navarra). -----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de densidad en la producción, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente (MO-09) fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 20 de febrero de 2015. ----

La inspección fue recibida por y , , respectivamente, y ambos supervisores de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. -----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En dos dependencias de la denominada nave de *Sink-Float* se encontraban instalados y en funcionamiento dos equipos medidores de densidad de la firma _____, modelos _____, con nº de serie _____ (*"Densitómetro 1-4"*) y _____ (*"Densitómetro 4-12"*), provisto cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de _____, con nº de serie _____ y _____, de _____ MBq (_____ mCi) de actividad unitaria en fecha 31/03/15. _____

- Se habían colocado unas placas en el acceso de las dependencias donde se encuentran instalados dichos equipos en las que se recogían los datos exigidos en la especificación 26ª de la mencionada resolución de autorización de modificación de la instalación. _____

- Las dependencias antes citadas se encontraban señalizadas, de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. _____

- Estaban disponibles extintores de incendios. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de dos equipos para la detección y medida de la radiación, de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____ y _____, calibrados por _____ en fechas 4/03/20 y 22/01/20. Que estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones de dichos equipos. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis establecidos. _____



- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes dos licencias de supervisor y una de operador. -----

- Efectúan el control radiológico de los trabajadores expuestos (los supervisores y la operadora) mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma _____, registrándose las dosis recibidas. --

- La vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos de la instalación, clasificados como personal categoría "B", es realizada por el Servicio de Vigilancia de la Salud _____.

- La instalación había implantado un Programa de Formación bienal para el personal que trabaja en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible la documentación técnica de los equipos, así como los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que contienen. -----

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas realizadas con una periodicidad anual, por la firma _____.

. Que los supervisores de la instalación realizan revisiones mensuales de los equipos a fin de garantizar su buen estado desde el punto de vista de la protección radiológica. -----



- Estaba disponible el Diario de Operación, debidamente diligenciado y cumplimentado. -----

- Habían remitido al CSN el informe anual de actividades correspondiente al año 2024. -----

- Disponían de un compromiso por parte del suministrador de las fuentes radiactivas para su futura retirada. -----

SEIS. DESVIACIONES

- Los dos equipos para la detección y medida de la radiación de los que disponen habían superado el periodo para su recalibración especificado en su programa de calibraciones (5 años). -----

- No habían remitido a la Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2024. -----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el RD 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente Acta firmada electrónicamente en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona/Iruña.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de **MAGNESITAS NAVARRAS S. A.**, para que, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente que incluya la referencia del acta que figura en el encabezado.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN¹

Titular de la instalación: MAGNESITAS NAVARRAS

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el encabezado del acta de inspección)*:

CSN-GN/AIN/43/IRA/354/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☐ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☒ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

-Remitimos el informe anual de actividades correspondiente al año 2024 a la Dirección General de Energía, I+D+I empresarial y Emprendimiento del Gobierno de Navarra. Por error se mandó al Departamento de Salud.

-Por exceso de pedidos de los dos equipos para la detección y medida de radiación de los que disponemos han superado su período de recalibración (5 años) .Presupuesto pedido para la calibración. Entre junio y julio enviaremos los monitores para su calibración.

Documentación

- ☐ Se adjunta documentación complementaria

Firmas

Firma del titular o

¹ artículo 124 del Reglamento de la Ley de Protección con la exposición a

los campos electromagnéticos y radiactivas, y otras actividades relacionadas con el Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/43/IRA/354/2024** de fecha 7 de mayo de 2025, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentario 1º:
Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.
- Hoja anexada, comentario 2º:
Se acepta el compromiso del titular (que será comprobado en la próxima inspección), que no modifica el contenido del Acta.



En Pamplona, a 12 de mayo de 2025

EL INSPECTOR